RESOLUCION SNPP N° 1673 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 18/10, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA-AD REFERENDUM".----------

Asunción, 30 de Noviembre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de Noviembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1674/10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 18/10, para la Adquisición de Artículos y Materiales de Oficina y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas PAPELERA GUAIRA, JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA Y DON LORENZO, de Won Ki Chung, para la Adquisición de Articulos y Materiales de Oficina.----------

Que, la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRA, JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA Y DON LORENZO, de Won Ki Chung, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 342 "Adquisición de Artículos y Materiales de Oficina" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SNPP · Secretaría General ·

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR ·

RESOLUCION SNPP N°.1673./10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 18/10, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA AD-REFERENDUM".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Materiales y Artículos de Oficina-Ad Referendum", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/10, a las siguientes firmas por los Lotes y montos consignados:

- **PAPELERA GUAIRA S.R.L., lotes 2, 3, 4 y 6,** por un monto total de **Gs. 285.362.050** (guaranies doscientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil cincuenta).----------
- **JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa, lotes 1, 5 y 8,** por un monto total de **Gs. 170.225.600** (guaraníes ciento setenta millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos).----------
- **DON LORENZO, de Won Ki Chung, lote 7,** por un monto total de **Gs. 84.315.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos quince mil).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SNPP · Secretaría General

LIC. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay